

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

| | |
|---|------------|
| Trimestre | 70 pesetas |
| Semestre | 130 — |
| Año | 240 — |
| Ayuntamientos de la Provincia, año | 200 — |

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del respectivo como comprobante, siendo de pago los que se pidan.

Los que tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su enaustración, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.480

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Habiéndose presentado la epizootia de carbunco bacteridiano en el ganado existente en el término municipal de Moyuela, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 se declara oficialmente la existencia de dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en la partida denominada «Las Eras», que linda con la «Dehesa de la Umbría», señalándose como zona infecta la citada partida, y zonas sospechosas y de inmunización, todo el término municipal.

Los animales clínicamente enfermos y los sospechosos que presenten elevación de temperatura serán tratados convenientemente. Los animales que hayan convivido con los enfermos y no presenten elevación de temperatura ni anormalidad sanitaria serán tratados con suero y más tarde suero-vacunados, y los demás animales de especie ovina existentes en el tér-

mino municipal de Moyuela serán vacunados preventivamente contra carbunco bacteridiano, con carácter obligatorio, eximiéndose de tal obligación aquellos ovinos que hubieren sido sometidos a tal medida profiláctica en plazo inferior a un año.

Serán de cuenta de los propietarios de los animales a quienes afecte dicha medida cuantos gastos se originen por tal concepto.

Las vacunaciones serán realizadas por el Veterinario titular del término, y deberán quedar terminadas en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de inserción de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de julio de 1956.

El Gobernador civil.

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 3.506

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Sección Catastro

Se hace saber, para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes en general, que las re-

laciones de características de clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Leciénena (Sección B), en el cual se están realizando los trabajos de rústica por esta Corporación, estarán expuestas al público en la Casa Consistorial del referido municipio durante un plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, durante el cual podrán formular los contribuyentes las reclamaciones que estimen procedentes sobre los conceptos que abarcan las mismas.

Zaragoza, 7 de julio de 1956.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 3.509

Recaudación de Contribuciones

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Urrea de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución urbana pertenecientes a los años de 1951 a 1955 aparece la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del

Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiérase por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Urrea de Jalón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombres de los deudores y débitos por principal

Julia Berrozpe Giménez, 187'25 pesetas.

Luciano Casanova Alcay, 153'25

Florencio Castán Cobos, 153'25

Félix Collado Rubio, 153'25

Simona Chavarri Relancio, 153'25

Faustino Ibáñez Serrano, 193'78

Antonia Jarabo Vela, 718'83

Vda. de Pedro Lahuerta, 85'14

Eusbio Pérez Bernal, 145'38

Mariano Pérez Cobos, 150'67

Benito Casanova García, 22'80

La Almunia, 2 de julio de 1956.—El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz. V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3509

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Rueda de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución rústica pertenecientes a los años de 1952 a 1955 aparece la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 requiérase por me-

dio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y se fijarán al propio tiempo en las Alcaldías de los términos municipales a que corresponden los débitos, a los deudores de paradero ignorado o a los desconocidos comprendidos en este expediente para que comparezcan en él, por sí o por representante autorizado, a efectos de abonar el descubierto que se les reclama, más los recargos y costas correspondientes, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la inserción del anuncio en el periódico oficial no se personasen serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto, y a partir de este instante todas las notificaciones que deban hacerse se efectuarán mediante lectura de las mismas en la oficina recaudatoria, a presencia del público que se encuentre en ella y de dos testigos".

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", y a la Alcaldía de Rueda de Jalón, según dispone el referido artículo 127 del Estatuto.

Nombres de los deudores y débitos por principal

Brígida Alda Torrijos, 52'50 pesetas.

Nicolás Andrés Cuartero, 76'80 pesetas.

Pascuala Caudepón Martín, pesetas 197'04.

Felipe Cebamanos Gil, 169'01 pesetas.

Andrés Crespo Barranco, 573'52 pesetas.

Romualdo Fustían Almenara, pesetas 230'61.

Pablo Gracia Bazán, 152'20 pesetas.

Ignacio y Julián Hernández Montón, 78'19 pesetas.

Lorenzo Lasheras Viruete, pesetas 181'20.

Teodoro Lasheras Viruete, pesetas 1.175'49.

Basilio Lorente Lorente, 84'04 pesetas.

Carmen Martín González, 44'35 pesetas.

Juan Martínez Martínez, 196'67 pesetas.

Hortensia Martínez, 103'73 pesetas.

José Navarro Martínez, 68'66 pesetas.

Fernando Pedro Devesa, 338'70 pesetas.

Ignacio Román Gutiérrez, 37'75 pesetas.

Félix Sáez Martínez, 78'06 pesetas.

La Almunia, 2 de julio de 1956.—El Recaudador, Francisco Alarcón.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3509

Subasta de inmuebles

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Lucena de Jalón;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica y trimestres 1.º al 4.º de 1951 se ha dictado con fecha de 5 de julio de 1956 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de julio de 1956, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 24 de enero de 1956, se acuerda la celebración de la misma para el día 20 de agosto de 1956, a las dieciséis horas y en el Juzgado de paz de Lucena de Jalón, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Sr. Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el "Boletín Oficial" de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Lucena de Jalón".

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores

Jorge Lorena Sediles: Finca rústica en "Sotos", de 11 áreas, que linda: por el Norte, camino Río; por el Sur, Fabián Langarita; por el Este, camino Río, y por el Oeste, camino Río. Valorada en 2.968'60 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá

por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.^a Se advierte a los deudores comprendidos anteriormente se tengan por notificados por medio del presente edicto a todos los efectos legales, a tenor de lo ordenado en el párrafo 4.^o del artículo 104 del Estatuto.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lucena de Jalón, 5 de julio de 1956. El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz. — V.^o B.^o: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 3.509

Subasta de inmuebles

D. Francisco Alarcón Muñoz, Recaudador de Hacienda del pueblo de Epila; Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica y trimestres 1.^o al 4.^o de 1951 se ha dictado con fecha 5 de julio de 1956 la siguiente

“Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 4 de julio de 1956, conforme al artículo 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de bienes inmuebles de los deudores que a continuación se relacionan, y cuyo embargo se realizó por providencia de 10 de abril de 1956, se acuerda la celebración de la misma para el día 3 de agosto de 1956, a las dieciséis horas y en el Juzgado de paz de Epila, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, acto que será presidido por el Sr. Juez de paz,

y en el que se observarán las prescripciones del artículo 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público en el “Boletín Oficial” de la provincia y por medio de edictos en la Casa Consistorial de Epila”.

Lo que hago público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Nombres y apellidos de los deudores

José Bernad Monteagudo: Viña en “Corral Royo”, de 71 áreas 51 centiáreas, que linda: Por el Norte, Cándido Mosteo; por el Sur, Pablo Ruiz; por el Este, vecino de Lucena, y por el Oeste, Gregorio Cuartero. Valor para la subasta, 2.302'60 pesetas.

Francisco Peiro Expósito: Campo seco en “Rodel”, de 85 áreas 81 centiáreas, que linda: Por el Norte, Antonio Carvajal; por el Sur, Eugenio Ejea; por el Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 806'60 pesetas.

José Pérez Viruete: Campo en “Sunén”, de 128 áreas 72 centiáreas, que linda: Por el Norte, Andrés Huerta; por el Sur, Dionisio Mareca; por el Este, Ramón Juste, y por el Oeste, Rita Romanos. Valor para la subasta, pesetas 1.209'80.

José Sola Rosel: Campo seco en “La Loma”, de 42 áreas 90 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sabino Pellicer; por el Sur, paso; por el Este, monte, y por el Oeste, Roque Gómez. Valor para la subasta, 402 pesetas.

José Trasobares Sanz: Campo en “Los Yermos”, de 85 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte, Tomás Medrano; por el Sur, riego; por el Este, Azucarera del Ebro, y por el Oeste, riego. Valor para la subasta, 1.680 pesetas.

Cándido Balduque Sola: Campo seco en “Molino”, de 1 Ha. 28 áreas 71 centiáreas, que linda: Por el Norte, monte Bajo; por el Sur, Corral de Molinero; por el Este, monte, y por el Oeste, camino. Valor para la subasta, 1.209'80 pesetas.

Joaquín Berges González: Campo en “El Llano”, de 64 áreas 36 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, monte común. Valor para la subasta, 604'80 pesetas.

Segunda Gracia Portero: Campo en “Aguila”, de 1 hectárea 71 áreas 60 centiáreas, que linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, monte. Valor para la subasta, 1.613 pesetas.

Eusebio Langarita Adiego: Campo en “Puyalón”, de 1 hectárea 23 áreas 72 centiáreas, que linda: Por el Norte, Martín Sevilla; por el Sur, camino; por el Este, Mariano García, y por el Oeste, Eloy Langarita. Valor para la subasta, 1.209'80 pesetas.

Segundo Langarita Adiego: Campo en “Puyalón”, de 85 áreas 81 centiáreas, que linda: Por el Norte, barranco; por el Sur, monte; por el Este, Nicolás Adiego, y por el Oeste, barranco. Valor para la subasta, pesetas 2.806'60.

Eloy Langarita García: Campo en “La Hoya”, de 85 áreas 81 centiáreas, que linda: Por el Norte, Rudesindo Sancho; por el Sur, Mariano Balduque; por el Este, Isidro Ariza, y por el Oeste, Valero Ariza. Valor para la subasta, 806'60 pesetas.

Leandro Molinero García: Campo en “Aguaviva”, de 7 áreas 15 centiáreas, que linda: Por el Norte, brazal; por el Sur, Ismael Molinero; por el Este, Eustaquio Molinero, y por el Oeste, Patronato de Rodanas. Valor para la subasta, 557'40 pesetas.

Domingo Pempinela Sobreviela: Viña en “La Loma”, de 1 hectárea 7 áreas 26 centiáreas, que linda: Por el Norte, Antonio Martínez; por el Sur, monte; por el Este, Bernabé Alonso, y por el Oeste, Ángel García. Valor para la subasta, 3.453'40 pesetas.

Vicenta Rodríguez Navarro: Campo en “El Cerrado”, de 6 áreas 65 centiáreas, que linda: Por el Norte, Patricio Lorente; por el Sur, Patricio Adiego; por el Este, con rasa de la Parada, y por el Oeste, acequia Mareca. Valor para la subasta, 1.351'40 pesetas.

Lidia Valiente Bravo: Campo en “Huertos Molinero”, de 5 áreas 58 centiáreas, que linda: Por el Norte, eras de Lumpiaque; por el Sur, barranco Labar; por el Este, Pascual Navarro, y por el Oeste, Mariano Bravo. Valor para la subasta, 1.134'20 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que los rematantes deberán promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.ª Se advierte a los deudores comprendidos anteriormente se tengan por notificados por medio del presente edicto a todos los efectos legales, a tenor de lo ordenado en el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto.

Advertencia. — Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, ante de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recaigos y costas del procedimiento.

Epila, 5 de julio de 1956.—El Recaudador, Francisco Alarcón Muñoz.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3.489

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

D. Luis Argente Llanas, contratista de obras, ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de las fianzas que depositó para responder de la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de las calles de Maestro Serrano, Tarragona y Teniente Catalán y de las de abastecimiento de aguas de la Via Verde y de la calle de Calatayud.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 4 de julio de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3488

D. Felipe Santaflorentina López de Oñate ha solicitado de este Excelentísimo Ayuntamiento la devolución de la fianza definitiva que depositó para responder de su gestión como adjudicatario de las obras de alcantarillado y abastecimiento de aguas de la calle de Latassa.

Lo que se hace público, conforme a lo dispuesto en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Zaragoza, 26 de junio de 1956.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 3.459

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 1956.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, asistiendo los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Manuel Albareda Herrera, D. Angel Sáiz Iglesias, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia el señor Bressel, por estar ausente de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino a don Mariano Romeo Izaguirre peón de las Brigadas Obreras.

—Designar a D. Luis Erdozain Calvo para desempeñar el cargo de peón interino de las Brigadas Obreras.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a dos plazas de montadores de contadores, declarándolas vacantes por no haber obtenido el único opositor la puntuación mínima exigida.

—Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones a una beca de estudios en la Facultad de Veterinaria, adjudicándola a D. José-Manuel Hernández

Benedí. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación.

—Abonar a D. José Papi Llopis la factura correspondiente a la confección de planos parcelarios de los predios municipales, montes de Peñafior y polígonos 22, 23 y 24, por un importe de 35.000'48 pesetas.

—Modificar la ficha de cultivo correspondiente a unas parcelas de tierra concedidas a cañon a D. José Royo Grau en el monte Sarda Soltera, en la forma que se determina en el dictamen.

—Aprobar el programa y convocatoria que ha de regir en las oposiciones a una plaza de cabo de la Guardia Urbana.

—Conceder un socorro de dieciocho mensualidades a la viuda del Celador de la Policía Sanitaria de Abastos don Ignacio Sáinz Pinilla, así como los haberes devengados y no cobrados por dicho empleado.

—Conceder pensión anual reglamentaria del 46 por 100 del sueldo que percibía el bombero municipal fallecido D. Agustín Gálvez a su viuda, D.ª Carmen García Gil, así como la mensualidad del mes de mayo en que falleció el causante y otra más para lutos.

—Desestimar la petición de D. Martín Gómez Félix de que se le conceda seis meses de permiso por impedirlo necesidades del servicio del Matadero, donde aquél está adscrito como mozo de limpieza.

—Abonar las horas extraordinarias trabajadas por el auxiliar administrativo señorita Palmira Gómez Calahorra en la confección del censo de deficientes físicos psíquicos.

—Quedar enterada de que la Diputación Provincial ha aprobado la relación de socorros suministrados a pobres transeúntes por el Albergue municipal, que asciende a 215 pesetas.

—Que por la Dirección de Arquitectura se lleven a cabo los trabajos necesarios para la colocación de la oportuna lápida que recuerde la memoria de D. Angel Carquè de la Parra en la oficina del Matadero municipal, del cual el finado fué Administrador.

—Jubilarse al Inspector de Sanidad municipal D. Ladislao Sáenz de Cenozo, asignándole el 70 por 100 del sueldo que percibe, en concepto de haber pasivo.

—Quedar enterada del fallecimiento del matarife D. José Bernad y declarar la oportuna vacante.

—Llevar a cabo por administración las obras de pintura de la escuela de niñas de "Manuel Díaz Arcaya", desestimando la petición de que se realicen obras en la vivienda del Maestro, por cuanto no es de incumbencia municipal.

—Anular recibo de aguas y vertido correspondientes al cuarto trimestre de 1955, por los motivos que se indican en cada uno de aquéllos.

—Aprobar las cuentas justificadas presentadas por D. Luis Sanz, Superior de la Casa de Amparo, D. Luis García Esteras, D. Florencio Izuzquiza y Juzgado municipal número 3.

—Hacer constar en acta la satisfacción de la Comisión por la grata visita realizada a Zaragoza por el Excelentísimo Sr. D. Jesús Rubio, Ministro de Educación Nacional, para interesarse directamente por los problemas que tiene planteados su Departamento en nuestra ciudad.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas quince minutos.

Zaragoza, 22 de junio de 1956.—El Secretario, Luis Aramburo Berbegal.—Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.459

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 1956.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las trece horas, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Arturo Bressel Marco, D. Manuel Albareda Herrera, D. Carlos Navarro Herranz, D. Serapio Quintín Mancholas y D. Gumersindo Claramunt Blasco. Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusaron su falta de asistencia los señores Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia y D. Ángel Sáiz Iglesias, por estar ausentes de la ciudad.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino a D. Felipe Pasamar, D. Rafael Moya,

D. Fernando Arnaudás, D. José-María Gracia, D. José Claraco y D. Lorenzo Asín motoristas de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Designar a D. Luis Sáenz de Cenozo y Torres para desempeñar con carácter interino una plaza de Inspector municipal de Sanidad.

—Nombrar en propiedad a D. Félix Valverde Pérez para desempeñar el cargo de fiel pesador de los Mercados. Se abonarán las dietas reglamentarias a los miembros de este Tribunal por sus distintas actuaciones.

—Aprobar relación de facturas presentadas por el Sr. Interventor de Fondos municipales.

—Conceder a canon a D. Benito Marcos Alvarez una parcela de tierra de cultivo situada en el monte Castellar Antiguo, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Conceder a canon a D. José Fuentes Pumariaga una caseta y corral anejo en el barrio de Garrapinillos, mediante el cumplimiento de las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Fermín Pérez Blanque de que se le conceda a canon unas eras existentes en el barrio de la Cartuja Baja, por estar destinados dichos terrenos a la construcción de viviendas.

—Autorizar a D. Angel del Campo Molina para traspasar a D. Daniel Sevilla Joven varias parcelas de tierra en el monte Vedado de Peñafior, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Dar de baja a D. Francisco García Fernando y de alta a D. Félix Mayoral García y D. Lorenzo Sacacia Lacosta en el cultivo de unas parcelas en los montes Realengo y Vedado de Villamayor, en las condiciones fijadas en el dictamen.

—Desestimar la petición de D. Francisco Cambra Bardagi de que se le conceda a canon dos parcelas de tierra de cultivo situadas en el monte de Garrapinillos, por no ser de propiedad municipal.

—Conceder a canon a D. Miguel Naval Tirado una parcela de tierra de cultivo en el monte Vedado de Peñafior, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Causar baja a D. Ignacio Abad Fernando en el cultivo de una parcela de viñedo que tiene concedida a canon en partida de "Malvaseda" y de otra en "Pongil", en el monte Realengo de Villamayor, a petición del interesado.

—Conceder a canon a D. Lorenzo Maya Garcés una cueva en el monte Realengo de Peñafior, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Ceder a D. Teodoro González Gil 185 metros lineales de bordillo de desecho existente en los almacenes municipales para arreglo de la calle de Castelar.

—Adjudicar a D. José-Antonio Aguirre Yoldi el aprovechamiento de albarcín de los montes Realengo y Vedado de Villamayor y Vedado de Peñafior, en las condiciones que se fijan en el dictamen.

—Desestimar la reclamación presentada por D. Miguel Faci Abad sobre revocación de autorización para venta de helados en la Plaza de Sas, por considerarla improcedente.

—Abonar a la Maestra de La Cartuja Baja la indemnización acostumbrada por limpieza del local.

—Conceder excedencia voluntaria en su cargo de auxiliar administrativo a D.^a Agripina-Maria Abadía Tomás.

—Conceder excedencia voluntaria en su cargo de Celador de la Policía Sanitaria de Abastos a D. Clemente Martín.

—Aprobar las horas extraordinarias trabajadas por el Negociado de Abastos e Intervención de Fondos Municipales.

—Aprobar los servicios prestados por la Policía Municipal durante el pasado mes de mayo.

—Conceder una subvención de pesetas 4.000 con destino al "Premio de la Crítica", recientemente celebrado en la ciudad.

—Aprobar una factura de la "Casa Erebus" por 711'20 pesetas por acondicionamiento de la calefacción de la Casa de Amparo.

—Conceder socorro reglamentario a D.^a Pilar Lorén y desestimarlo a D.^a Teresa Lorén por no reunir las condiciones necesarias.

—Conceder una subvención de pesetas 25.000 al Frente de Juventudes como ayuda para los gastos de organización de las recientes competiciones nacionales de Cultura y Arte.

—Abonar los gastos ocasionados por el Cuerpo de la Policía Municipal con motivo de la celebración de la Patrona del Cuerpo.

—Mantener el nombramiento del Médico interino del Barrio de Monzalbarba y ordenar que el otro Médico que ocupa actualmente la casa propiedad del Ayuntamiento la desaloje en el plazo de treinta días.

—Desestimar la petición de D.^a Rosario Gómara que interesaba complemento de pensión, ya que la Caja Nacional de Accidentes ha atendido el siniestro, no hallándose obligada a ninguna prestación la Corporación.

—Abonar la cantidad de 325 pesetas como premio de natalidad al obrero municipal Jorge Aznar.

—Conceder determinado mobiliario escolar al grupo "Rosa Arjo".

—Ejecutar obras de reparación en los grupos de "San José de Calasanz" y "Juan Pablo Bonet".

—Conceder a D. Pedro Calahorra y D. Mario Gállego dos becas para cursar estudios en el Seminario.

—Proponer el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para tres plazas de peones especialistas del alumbrado.

—Declarar vacante una plaza de mozo de limpieza del Matadero por excelencia de Martín Gómez.

—Jubilár a D. José Baquedano, mozo del servicio de conducción carnes, por haber cumplido la edad reglamentaria.

—Proponer la corrida de escalas en el escalafón del Matadero por la vacante producida por fallecimiento de D. José Bernad Embid, ocupando dicha vacante el ayudante de matarife José Luis Moreno.

—Concertar el pago de la tasa por los anuncios que se refieran a la celebración del próximo Certamen de la Feria Nacional de Muestras de nuestra ciudad.

—Recibir definitivamente las siguientes obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado de las calles Tarragona, Maestro Serrano y Teniente Catalán, realizadas por D. Luis Argente Llanas.

—Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas de las calles de Calatayud y Via Verde, llevadas a cabo por D. Luis Argente Llanas.

—Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado ejecutadas por D. Felipe Sataflorentina en la Plaza de San Francisco y calle de Baltasar Gracián.

—Adquirir nueve máquinas de escribir para atender las necesidades de las distintas dependencias municipales.

—Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde pidió constase en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la virtuosa dama D.^a Antonia Frontiñán (q. e. p. d.), madre del Concejal D. José Paricio Frontiñán, y se le transmita el más sentido pésame, cuya propuesta fué aprobada unánimemente.

Y se levantó la sesión siendo las trece horas treinta minutos.

Zaragoza, 30 de junio de 1956.— El Secretario, Luis Aramburo Berbegal. Visto bueno: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3.487

Distrito Minero

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia de fecha 6 de julio próximo pasado, se ha dictado, concluso para titulación, el expediente de concesión de explotación derivada del permiso de investigación, nombrado "La Perla", número 1.965, de dieciséis pertenencias de mineral de sal-gema, sito en término municipal de Remolinos, de la provincia de Zaragoza, registrado por D.^a Miguela Marco Cuartero, D. Antonio y D.^a Angeles Aráiz Marco.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 para conocimiento general, pues transcurrido el plazo de treinta días sin haber sido apelada la providencia se hará constar en el expediente y se enviará a la Dirección General de Minas para la expedición del título de concesión, según se determina el art. 92 más arriba citado.

Zaragoza, 25 de junio de 1956.— El Ingeniero Jefe, (ilegible).

Núm. 3.490

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913 se hace saber, para conocimiento de las contribuciones interesados, que la relación de los tipos evaluatorios de las fincas rústicas del término municipal de Ruesca, en pesetas por hectárea, es la siguiente:

Cereal riego: Clase primera, pesetas 1.092; id. segunda, 818; id. tercera, 610.

Frutales riego: Clase única, pesetas 2.462.

Cereal secano: Clase primera, pesetas 217; id. segunda, 166; id. tercera, 93; id. cuarta, 53; id. quinta, 38.

Viña secano: Clase primera, 600 pesetas; id. segunda, 463; id. tercera, 343; id. cuarta, 240; id. quinta, 188.

Eras: Clase única, 217.

Erial a pastos: Clase única, 14.

Leñas: Clase única, 42.

Monte público

Pinar: Clase especial, 29.

La relación de referencia estará expuesta al público en el Ayuntamiento durante un plazo de quince días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes interesados presentar sus reclamaciones ante esta Jefatura Provincial.

Zaragoza, 7 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe provincial, José Pérez Guillén.

SECCION SEXTA

Núm. 3.494

PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de esta villa, previamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, ha dispuesto se proceda, en pública subasta a la enajenación de diecinueve parcelas edificables, propiedad del municipio, situadas en las partidas "El Soto" y "Las Cruces", bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial, por término de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigente. De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, la subasta se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pina de Ebro, 9 de julio de 1956.— El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 3.495

PINA DE EBRO

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar que ha sido aprobado el pliego de condiciones para el arrendamiento del Salón de Fiestas, propiedad de este municipio, cuyo pliego se halla expuesto en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial por término de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigente. De no presentarse reclamaciones y, en su caso, resueltas éstas, la subasta se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pina de Ebro, 9 de julio de 1956.—
El Alcalde, Manuel Aznárez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.428

ABAD LAVILLA (Silvio), hijo de Casildo y de Dolores, de 17 años de edad, estado soltero, profesión panadero, natural de Cortes de Navarra, vecino de Zaragoza (calle del Beato José Pignafelli, número 25), procesado por este Juzgado en virtud del sumario que se sigue con el número 107 de 1953, sobre evasión, comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Requena (Valencia) para constituirse en prisión decretada en el referido sumario por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia.

Núm. 3.429

VIDELA FERNANDEZ (José), natural de Vista Alegre (Noya), de estado casado, de profesión empleado, de 44 años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Mora la Nueva y Morella, hoy en ignorado paradero, procesado en la causa número 35 del año 1946, por el delito de robo frustrado, seguida en el Juzgado de instrucción de Caspe, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 3.448

CLAVERIA JIMENEZ (José-Luis), de 19 años de edad, gitano, hijo de Adela, profesión estañador, con último domi-

cilio en ambulante, acampado en el Puente de Hierro a orillas del río Ebro, en esta capital, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 140 de 1956 por el delito de robo.

Núm. 3.513

SALVANES MATIA (Roberto), hijo de Evaristo y de Elvira, natural de Eibar, vecino de Bilbao, de 47 años de edad, casado, profesor mercantil, en la actualidad en ignorado paradero, aunque al parecer se encontraba últimamente en Zaragoza, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Piedrabuena con el fin de constituirse en prisión en la causa que se le sigue con el número 36 de 1947, por el delito de falsedad de documentos.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 3.481

JUZGADO NUM. 1

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en proveído de esta fecha en ejecutoria de la causa número 99 del año 1945, sobre delito contra la seguridad del Estado, se requiere por medio de la presente cédula a publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que en el plazo de cinco días hagan efectiva la multa de 1.000 pesetas, impuesta en la sentencia pronunciada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza con fecha 3 de diciembre de 1955, los penados, cuyos domicilios se desconocen, siguientes: Félix Escanero Bailo, Quintiliano Sanz Monserrat, José-María Trueba y García de Leaniz, Manuel Girón Colao, Alfredo Torres Gálvez, Pedro-Francisco Baquero Anson, Eusebio Sánchez Bernardo, Isidro Pérez Gaitán y César Vera Agudo, siendo indultados de la totalidad de la pena privativa de libertad los ocho primeros de los penados.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.483

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 127 de 1956, sobre hurtos de hierros y plomos de los derribos de casas

en el Camino de las Fuentes y otros lugares, cuyos perjudicados se desconocen, se cita a los propietarios de las derribadas casas baratas del Camino de las Fuentes, al que lo sea de la antigua "Torre Evaristo", al de las del "Grupo Girón", y al de la antigua "Fábrica Hermes", del Camino Gabaldós. Todos ellos deberán comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley Procesal, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 3.482

JUZGADO NUM. 4

D. Rafael Esteban Abad, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado, a número 37 de 1956, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Antonio Borroy Larrosa, contra D. Tomás Borroy Falcón, en cuyos autos, y en ejecución de sentencia, he decretado la venta en pública primera subasta de los siguientes bienes, propiedad de este último:

Una parcela de terreno sita en esta ciudad, barrio de Montemolín y su calle de Santa Rosa, número 25, sobre la que se ha edificado una casa de planta baja de 39 metros cuadrados y 5 decímetros, ocupando la totalidad del terreno 63 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; derecha, Félix Bujeda; izquierda, Manuel Charles, y espalda, Cecilio y Antonio Pérez. Valorada en 22.050 pesetas.

Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 14 de agosto próximo, a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 % del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, estando de manifiesto en Secretaría para su examen los títulos de propiedad y certificación de cargas, sin que los rematantes tengan derecho a exigir ningún otro.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Rafael Esteban Abad.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 3.503

JUZGADO NUM. 4

Cédula de requerimiento

El Sr. Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad, en autos número 50 de 1956, sobre resolución de contrato de arrendamientos urbanos, promovidos por D.^a Landila Maier Bichl, contra D.^a Francisca Gracia Haro, en ejecución de la sentencia recaída en 2 de junio último, ha dispuesto se requiera a D.^a Francisca Gracia Haro para que en el término de seis meses desaloje y ponga a la disposición de la Sra. Maier el local de negocio, actualmente dedicado a bar, sito en la planta baja de la casa número 12 de la calle de Peromarta, de esta ciudad, apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica.

Y para que sirva de requerimiento a la demandada D.^a Francisca Gracia Haro mediante la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro esta cédula en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.522

ATECA

D. Ramón Guixá Vilalta, Juez comarcal de Ateca (Zaragoza);

En virtud del presente edicto-requisitoria, dimanante de ejecución de sentencia de juicio de faltas seguido con el número 9 de 1956 contra Nicolás del Valle Ruiz de Castroviejo, de 49 años de edad, casado, pintor, natural y vecino de Lucena (Córdoba, calle Abad Serrano, número 11), actualmente en ignorado paradero, se ruega a las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención de dicho sujeto, caso de ser habido, ingresándolo en prisión en el Depósito municipal de la localidad en que pueda ser habido, a disposición de este Juzgado, y con el fin de extinguir la pena de diez días de arresto menor que le fueron impuestos por cada una de las dos faltas de hurto porque fué condenado en dicho juicio, al cabo de cuyos veinte días aludidos deberá ser puesto en libertad, participando a este Juzgado su ingreso y salida, el de la población que hubiere ingresado su ingreso en prisión, el que también procederá a la vez a hacer efectivas de dicho penado por la vía de apremio 62'12 pesetas, más otra cantidad igual que se señala para costas posteriores, importe aquéllas de la tasación de costas practicada, dada

vista al penado y declarada aprobada por no haberse personado a impugnarla dentro del plazo concedido al efecto, embargando bienes de su propiedad bastantes a cubrir dichas sumas, y de carecer de ellos se acredite su insolvencia testificalmente, cuyas diligencias deberán ser remitidas a este Juzgado igualmente para su unión y constancia en autos a los ulteriores efectos procedentes.

Dado en Ateca a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Ramón Guixá.—P. S. M.: El Secretario, Santiago Ortega.

Núm. 3.471

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

Cédula de citación

De orden del Sr. Juez comarcal de esta villa y en virtud de lo acordado con esta fecha en autos de juicio verbal de faltas núm. 11 de 1956, sobre lesiones, contra José Almiñana Garrido, se le cita por medio de la presente para que el próximo día 26 del actual mes de julio y hora de las once comparezca en la sala de la audiencia de este Juzgado (sita en Garay, núm. 1), a fin de celebrar el juicio contra el mismo seguido.

Y para que sirva de citación en forma legal al referido denunciado José Almiñana Garrido, el cual se encuentra en ignorado paradero, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en donde últimamente tuvo su residencia, expido la presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.491

Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zuera

Por el presente se convoca a todos los agricultores de esta localidad a la Asamblea plenaria extraordinaria que se celebrará el próximo día 17 de julio, a las diez de la noche en primera convocatoria y a las once de la misma noche y día en segunda, en el salón de actos de esta Hermanad, bajo el siguiente

Orden del día

Fijar el tanto por ciento o cuota por quintales métricos de trigo a satisfacer por los agricultores para destinarla amortización del almacén-granero de esta Hermanad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 28 de junio de 1956.—El Jefe de la Hermanad, (ilegible).—P. D.: El Secretario, José Colón Parcés.

Núm. 3.499

Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cubel

Durante el plazo de quince días estará expuesto al público el padrón de la derrama para gastos de sostenimiento de la Hermanad en la Secretaria de la misma para su examen y demás efectos.

Cubel, 8 de julio de 1956.—El Jefe, Miguel Cebrián.

Núm. 3.559

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 5.^a Región Militar*Expediente AN/3-56*

Hasta las once horas del día 30 de los corrientes se admitirán ofertas en esta Junta (Castillo de la Aljafería, pabellón A, 2.^a izquierda), para la adquisición, por concepto directo, de 279 quintales métricos de sal y 16 quintales métricos de levadura para cubrir las necesidades en el Almacén Regional de Intendencia y sus depósitos.

Sal

Para el Almacén Regional, 235 quintales métricos.

Para el Depósito de Jaca, 44 quintales métricos.

Total, 279 quintales métricos.

Precio límite, 37'50 pesetas quintal métrico.

Levadura

Para el Depósito de Arañones, quintales métricos 6'40.

Para el Depósito de Guadalajara, 9'60 quintales métricos.

Total, 16 quintales métricos.

Precio límite, 725 pesetas quintal métrico.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, reintegrando únicamente el original, bajo sobre cerrado y lacrado.

Los pliegos de bases técnicas y legales y el modelo de proposición, en esta Secretaria, todos los días laborales, de once a trece horas.

El importe del presente anuncio será pagado a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 10 de julio de 1956